ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL

ACTA - REUNIÓN DE AUDITORIA CONTRACTUAL
CONTRATOS VIGENCIA 2021-2022-2023

En la ciudad de Valledupar el día 26 de septiembre de 2023, siendo las 08:00 am, se reúne la Secretaria de la Sectorial de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo Municipal en calidad de supervisor de los contratos de prestación de servicios para la vigencia 2021, 2022 y 2023, en atención a la convocatoria realizada por el Secretario General del Municipio en calidad de ordenador del gasto, con la finalidad de indicarles los hallazgos que se evidencian en los contratos auditados, y que se encuentran relacionados en el oficio de la Convocatoria de fecha veinticinco (25) de Septiembre de 2023.

1. Detalles de la verificación y recomendaciones

Que mediante oficio de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2022 enviado a la Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo Municipal, el cual tiene como referencia convocar a reunión de trabajo, se solicita el cargue documental de los informes de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados.

Que de la reunión de auditoria realizada la Dra. María Pía Romero Becerra quien asistió como delegada de la Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo Municipal manifestó que la sectorial mencionada se compromete a cargar los documentos de ejecución pertenecientes a cada contrato relacionado, hasta el dos (02) de octubre de 2023 y proceder remitir el acta de liquidación y cierre de expediente contractual de los mismos. De no realizar el cargue documental en la plataforma SECOP II dentro del plazo, con la finalidad de subsanar los hallazgos, el Ordenador del gasto procederá a dejar constancia en la plataforma transaccional de las acciones que se realizaron y que son motivo de esta acta.

Para mayor constancia se firma el día Veintiséis (26) de septiembre de 2023, por los asistentes al comité:

Nombre: LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Cargo: Secretario General del Municipio

Nombre: ANDREA FIGUEROA CARDENAS
Cargo: Abogada Especialista
Contratista Sec. General

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL

Nombre: MARIA ELISA RODRIGUEZ
Cargo: Abogada Contratista Sec. General

Nombre: ANGELICA DAVID DELUQUEZ
Cargo: Abogada Contratista Sec. General

Nombre: MARÍA PIA ROMERO BECERRA
Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo

Nombre: YULIANA GUERRERO RODRIGUEZ
Cargo: Auxiliar Jurídico Sec. General

Nombre: Paola Joiro
Cargo: Abogada Contratista Sec. General

Proyectó: Angelica David – Abogada contratista Sec Gral

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO MUNICIPAL
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
FECHA: 25-09-2023
RECIBIDO: Carmen Maya Arres

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de 2023

Doctora
MARIA PIA ROMERO BECERRA
Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo del Municipio
E S D

Ref. Convocatoria a Reunión de Trabajo - Solicitud de los cargues documentales de los expedientes de supervisión y ejecución como consecuencia de la ejecución de los contrato a su cargo – Vigencias 2021, 2022 y 2023.

Cordial saludo,

En su actuación como Supervisor de los contratos a su cargo de las Vigencias 2021 , 2022 y 2023, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Municipio de Valledupar.
Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir y proyectar el acta de liquidación respectiva a secretaría general, de conformidad con lo estipulado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes que traten dicha etapa contractual; así como manual de contratación de la entidad.
En virtud de lo anterior, el principio de responsabilidad de la gestión documental electrónica y física se materializa principalmente en la verificación y constatación del cumplimiento de las obligaciones o características propias de cada objeto contractual, esto se traduce en que es al supervisor a quien le corresponde la estricta sujeción y control de la ejecución contractual, incurriendo hasta en falta gravísima por el incumplimiento de sus obligaciones, según lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1952 de 2019.

Por otra parte, se precisa que el supervisor tendrá la custodia contractual a partir de la designación y notificación que se realiza directamente en la plataforma y será suficiente con la emisión del enlace del contrato junto con la debida autorización en la plataforma SECOP II, para consultar el expediente, una vez se haya finalizado el proceso de aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal; desde ese momento el supervisor será responsable en las etapas contractual y postcontractual de la organización de toda la documentación que surja como consecuencia de la ejecución del contrato, la información primordial se debe alimenta en la

plataforma SECOP II, ahora bien, se logró corroborar por parte de secretaria General en el SECOP II, que los siguientes contratos, evidencian lo siguiente:

VIGENCIA 2021:

- **1227 DEL 2021:** se evidencian en plataforma un (01) informes, sin embargo, estos no justifican la totalidad del valor pactado en el contrato, esto, en virtud de lo establecido en el referido Contrato; en consecuencia, se solicita subir a plataforma **el informe N ° 2 y 3 que** justifiquen la totalidad de lo antes mencionado.
- **891 DE 2021:** Los cinco (05) Informes de Ejecución y Certificados de Cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, Los Informes de Actividades, certificado o constancia de cumplimiento de pagos de aportes de la seguridad social y/o parafiscales y las Facturas y/o cuentas de cobro no han sido cargados en dicha plataforma, todo esto requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato en su inciso 5.0 FORMA DE PAGO.
- **893 DE 2021:** Los cinco (05) Informes de Ejecución y Certificados de Cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, Los Informes de Actividades, certificado o constancia de cumplimiento de pagos de aportes de la seguridad social y/o parafiscales y las Facturas y/o cuentas de cobro no han sido cargados en dicha plataforma, todo esto requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato en su inciso 5.0 FORMA DE PAGO.
- **895 DE 2021:** Los cinco (05) Informes de Ejecución y Certificados de Cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, Los Informes de Actividades, certificado o constancia de cumplimiento de pagos de aportes de la seguridad social y/o parafiscales y las Facturas y/o cuentas de cobro no han sido cargados en dicha plataforma, todo esto requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato en su inciso 5.0 FORMA DE PAGO.
- **966 DE 2021:** Los cuatro (04) Informes de Ejecución y Certificados de Cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, Los Informes de Actividades, certificado o constancia de cumplimiento de pagos de aportes de la seguridad social y/o parafiscales y las Facturas y/o cuentas de cobro no han sido cargados en dicha plataforma, todo esto requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato en su inciso 5.0 FORMA DE PAGO.

VIGENCIA 2022:

- **0128-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro N° 7 no fue cargado en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **0141-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro N° 7 no fue cargado en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **0166-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro en su totalidad no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **0266-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro N° 7 no fue cargado en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **0328-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro en su totalidad no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.

- **0637-SGR DE 2022 (EXPEDIENTE FÍSICO):** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro en su totalidad no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **0778-SGR DE 2022 (EXPEDIENTE FISICO):** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro en su totalidad no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **0968-SGR DE 2022**: no se evidencia en plataforma el Informes Único de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. FORMA DE PAGO del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **0973-SGR DE 2022:** No se evidencia en plataforma los Informes de Supervisión y certificados expedidos por el supervisor que deben acompañar a los cuatro (04) informes de actividades o ejecución que se encuentran en plataforma. No obstante, estos informes aportados en plataforma no evidencian o justifican el valor o suma total correspondiente al valor del contrato, por lo que se hace necesario aportar el/los informes restantes; todo esto en virtud de lo señalado en el Inciso 5. FORMA DE PAGO del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **0992-SGR DE 2022:** no se evidencia en plataforma los Informes de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. FORMA EN QUE EL MUNICIPIO DESEMBOLSARÁ SUS APORTES del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **0996-SGR DE 2022:** no se evidencia en plataforma el Informes Único de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. FORMA DE PAGO del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **1008-SGR DE 2022:** no se evidencia en plataforma el Informes Único de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. FORMA DE PAGO del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **1089-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro en su totalidad no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **1099-SGR DE 2022:** no se evidencia en plataforma los Informes de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. FORMA EN QUE EL MUNICIPIO DESEMBOLSARÁ SUS APORTES del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **1148-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro en su totalidad no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **1190-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro en su totalidad no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **1200-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro en su totalidad no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **1226-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, y las Cuentas de Cobro en su totalidad no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **1273-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro en su totalidad no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.

- **1339-SGR DE 2022:** Los Informes de supervisión, Informe de Actividades y las Cuentas de Cobro N° 1 Y 2 no fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido contrato.
- **1432-SGR DE 2022:** no se evidencia en plataforma el Informes Único de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. FORMA DE PAGO del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **1495-SGR DE 2022:** no se evidencia en plataforma los Informes de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. FORMA DE PAGO del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **1783-SGR DE 2022:** no se evidencia en plataforma el Informes Único de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. FORMA DE PAGO del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **1787-SGR DE 2022:** no se evidencia en plataforma los Informes de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **1800-SGR DE 2022:** no se evidencia en plataforma los Informes de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **1804-SGR DE 2022:** no se evidencia en plataforma el Informes Único de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. FORMA DE PAGO del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.
- **1821-SGR DE 2022:** no se evidencia en plataforma el Informes Único de Ejecución y demás documentos que lo acompañen, esto es, en virtud de lo señalado en el Inciso 5. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO del referido contrato, que establece que debe aportarse lo anteriormente descrito.

VIGENCIA 2023

- **0144 DEL 2023:** El informe de supervisión, informe de actividades y la cuenta de Cobro N° 4, NO fue cargado en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido del contrato.

- **149 DEL 2023:** El informe de supervisión, informe de actividades y la cuenta de Cobro N° 4, NO fue cargado en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido del contrato.

- **0169 DEL 2023:** NO cuenta con ningún Informe de Supervisión, Informe de Actividades y Cuenta de Cobro cargado en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido del contrato.

- **0170 DEL 2023:** El informe de supervisión, informe de actividades y la cuenta de Cobro N° 4, NO fue cargado en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido del contrato.

- **0428 DEL 2023:** Los Informes de Supervisión, Informes de Actividades y Cuenta de Cobro N° 1,2,3 NO fueron cargados en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido del contrato.

- **0891 DEL 2023:** NO cuenta con ningún Informe de Supervisión, Informe de Actividades y Cuenta de Cobro cargado en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido del contrato.

- **0975 DEL 2023:** NO cuenta con ningún Informe de Supervisión, Informe de Actividades y Cuenta de Cobro cargado en dicha plataforma, requerido en virtud de lo establecido en el referido del contrato.

En ese orden de ideas, **amablemente me permito convocar a usted o a quien delegue para tales efectos, a una reunión de trabajo el día 26 de septiembre a las 8:00 AM, en las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Municipal**, con el propósito de dirimir todo lo relacionado al cumplimiento de lo establecido en las normas citadas al inicio de esta misiva *y* demás normas contractuales vigentes que traten dicha etapa contractual; así como manual de contratación de la entidad.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE GALVIS NÚÑEZ
Secretario General del Municipio Valledupar

Proyecto:
María Elisa Rodríguez
Abogada Contratista Sec. General
Angélica David
Abogada Contratista Sec. General
Yuliana Guerrero
Apoyo jurídico Sec. General